

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, 11 de septiembre de 2020. Rad: 2020-00289-00
La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ.

Auto de Trámite No. 953
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el escrito que antecede, mediante el cual el representante legal de la parte actora solicita el emplazamiento del demandado, puesto que la diligencia de notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P. fue infructuosa ya que la persona a notificar no la conocen en la dirección Carrera 24B No. 2 A-51 Oeste de Cali, sin embargo, una vez revisado el expediente de la referencia, observa el despacho que no se ha agotado la notificación personal de que tratan los artículos 291 y 292 del CGP al extremo pasivo en la dirección de correo electrónico aportada en el escrito demandatorio omvusc@gmail.com.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: NEGAR el emplazamiento solicitado por el representante legal de la parte actora, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte demandante a fin de que se sirva adelantar la notificación de que trata los artículos 291 y 292 del C.G. del P., al demandado en la dirección de correo electrónico omvusc@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

05

Firmado Por:

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. **088** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **SEPTIEMBRE 14 DE 2020** a las 7:00 am
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
La secretaria

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS
DDO: OSCAR MARINO VALENCIA
RAD: 2020-00289-00

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c69e4bdae68b3fa9ca1a0ff35a8370807d139445375426336ff482c4e1fb03f**
Documento generado en 11/09/2020 10:43:37 a.m.